

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
08 OCT 2002

DIVISION VUOPT

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
Nº 530 FECHA: 24 OCT 2002
TRAMITE Sr. Oyarzun

REF.: Cumple acuerdo que otorga concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda VHF, para la comuna de Futrono, X Región.

RESOLUCION Nº 10

SANTIAGO, 08 OCT 2002

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los párrafos 1º y 2º del Título III de la Ley Nº 18.838;

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838;

c) La solicitud presentada por el **OBISPADO DE VALDIVIA**, según ingreso CNTV Nº 522, de fecha 25 de octubre de 2001, complementada por ingreso CNTV Nº 595, de 19 de noviembre de 2001;

d) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión en sesiones de 25 de marzo de 2002 y 30 de septiembre de 2002;

e) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios Nº 34221/C, de 27 de agosto de 2001, Nº 36311/C, de 11 de diciembre de 2001, Nº 31536/C, de 15 de marzo de 2002 y Nº 35518/C, de fecha 12 de septiembre de 2002;

f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

I. Que el **OBISPADO DE VALDIVIA, RUT Nº 70.355.300-1**, por presentación según ingreso CNTV Nº 522, de fecha 25 de octubre de 2001, complementada por ingreso CNTV Nº 595, de 19 de noviembre de 2001, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de Futrono, X Región.

II. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 18.838, se llamó a Concurso Público para la asignación de dicha concesión.

III. Que las publicaciones legales llamando a Concurso Público se efectuaron los días 12, 17 y 24 de septiembre de 2001 en el Diario Oficial.

TOMADO RAZON
POR EL SEÑOR CONTRALOR GENERAL
GENERAL DE LA REPUBLICA

21 OCT 2002
División de Asesoría Jurídica y Obispos

IV. Que al referido Concurso Público solo postuló la peticionaria.

V. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 25 de marzo de 2002, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 22 y 23 de la Ley N°18.838, acordó adjudicar en licitación pública al **OBISPADO DE VALDIVIA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en banda VHF, para la comuna de Futrono, X Región, por reunir las condiciones técnicas adecuadas para prestar el servicio concedido, considerando lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°31536/C, de fecha 15 de marzo de 2002.

VI. Que se practicaron las publicaciones que ordena el artículo 27 de la Ley N°18.838, el día 15 de junio de 2002, en el Diario Oficial y en el Diario "El Diario Austral" de Puerto Montt. La referida norma dispone de un plazo de treinta días para que las personas que se consideren afectadas formulen oposición ante el Consejo.

VII. Que no habiéndose formulado oposición en dicho plazo, en Sesión de Consejo de fecha 30 de septiembre de 2002, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, se acordó dictar la resolución definitiva, otorgando al **OBISPADO DE VALDIVIA**, una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, para la comuna de Futrono, X Región, por el plazo de 25 años.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 30 de septiembre de 2002, que dispone otorgar una concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda de VHF, para la comuna de Futrono, X Región, y área de servicio que se indicará, al **OBISPADO DE VALDIVIA** :

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- | | | |
|------------------------|---|------------------------|
| - CANAL DE TRANSMISION | : | C 9 (186 - 192) MHz. |
| - SEÑAL DISTINTIVA | : | XRD-129. |
| - POTENCIA MAXIMA | : | |
| - Video | : | 1 Watt |
| - Audio | : | 0,1 Watt |
| - NORMA | : | CCIR - M/NTSC. |
| - TIPO EMISION | : | |
| - Video | : | 6M00C3FN. |
| - Audio | : | F3E. |

3.-

- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Balmaceda N°280, comuna de Futrono, X Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Calle Balmaceda N°280, comuna de Futrono, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 1998, modelo G2B-XY.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de 4 antenas yagi de 4 elementos cada una de ellas, orientadas en los radiales: 0°, 90°, 180° y 270°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, año 1998, modelo AST.04.04.310.
- GANANCIA MAXIMA DEL ARREGLO : 5,9 dBd.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con 4 lóbulos de máxima radiación en los radiales 0°, 90°, 180° y 270°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 130 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 18 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Comuna de Futrono, X Región.
- ZONA DE PROTECCION : Definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

AZIMUTH	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	0,0	5,5	0,0	5,5	0,0	5,5	0,0	5,5

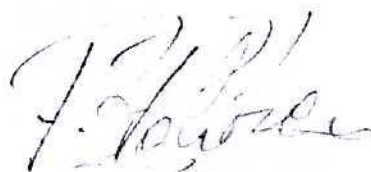
4.-

3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 420 días, previa la autorización correspondiente. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio de los derechos de terceros legalmente adquiridos y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



PATRICIA POLITZER
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

PP/Lop.

